



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 198/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Luis Oscar CASCO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 198/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

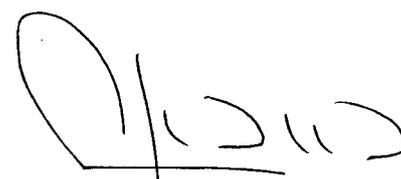
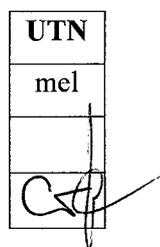


Racional, Electrónica y Sistemas de Control, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Elementos de Máquinas, Máquinas de los Fluidos, Organización Industrial, Tecnología de la Fabricación, Automatización Industrial, Instalaciones Industriales, Mantenimiento, Metrología e Ingeniería en Calidad y Proyecto Final, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Luis Oscar CASCO, Legajo N° 5927, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 800/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior